

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5422** SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1257/2013, con NIG 4109142M20130001651 por auto de 11/11/13 se ha declarado en concurso al deudor ABACO, GRUPO FINANCIERO INMOBILIARIO, S.A., con CIF A-91.016.329 y domicilio en Av. de la Palmera, n.º 48, Sevilla, que se tramitará por el cauce ordinario.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, a Bdo Auditores, S.L., CIF: B-82387572. Dirección: calle Balbino Marrón, n.º 3, Edf. Viapol, segunda planta, módulos 15-16. Sevilla. Tlf.: 954 98 82 82. Fax: 954 53 88 46. Dirección de correos: aaccgrupozent@bdo.es, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 4 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140005266-1